



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-36310579- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-263-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo y escalas salariales obrantes en las páginas 3/5 del documento N° RE-2024-36310444-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1545/24.-**

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1408/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de Marzo del año 2024, se reúnen por una parte el señor Ariel Zampa en representación de la Empresa EMA SERVICIOS S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic, Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primera: Efectuados los análisis de las distintas variables económicas y de la evolución del mercado laboral, las partes signatarias acuerdan incrementar en un 36,6% acumulativo, con vigencia a partir del 01 de Marzo 2024, las remuneraciones básicas de convenio y adicionales vigentes y percibidas en el mes de Febrero 2024.

Segunda: El presente incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de Febrero de 2024 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero quedan conformados en los siguientes valores

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

		Acumulado
Basicos de Convenio		AUMENTO
Aumento	BASE	36,6%
Vigencia	1/2/2024	1/3/2024
C1	538386	735435
C2	565711	772761
C3	593985	811383
C4	623649	851904
C5	654844	894517
C6	687635	939310
Bon.Gas	13246	13246




LUKEZIC ALEJANDRO JAVIER
SEC. GREMIAL



ADICIONAL ANTIGÜEDAD

		Acum.
ANTIGÜEDAD		AUMENTO
	BASE	1% de C3
Vigencia	1/1/2024	1/3/2024
\$ por año	5940	8114

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

		Acumulado
Horario Extendido		AUMENTO
Aumento	BASE	36,6%
Vigencia	1/2/2024	1/3/2024
C1	91983	125649
C2	96587	131937
C3	106480	145451
C4	112867	154176
C5	118518	161896
C6	124544	170127

UTILIZACION DE VEHICULO

		AUMENTO
Aumento	BASE	36,60%
Vigencia	1/2/2024	1/3/2024
Vehiculo tipo sedan	18668	25500
Vehiculo tipo Pick-Up	27778	37944
Moto	9409	12852

ADICIONAL FUNCION COMBUSTION

Adicional Funcion Combustion		Acumulado	
		AUMENTO	AUMENTO
		BASE	36,6%
Aumento		1/2/2024	1/3/2024
MATRICULADO		85698	117064



Cuarta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Quinta: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones en el mes de Abril de 2024 para revisar los temas paritarios. El presente aumento tiene vigencia para el periodo paritario (1 abril 2024/31marzo 2025).

Sexta: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



SECRETARÍA
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 263-24 Acu 1545-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.